Santiago de Cali, Septiembre del 2026

Doctora
EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA
Directora INCIVA.
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN AL INCIVA.

Atendiendo invitación realizada por el INCIVA, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de presentación de servicios apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Contratar los servicios de una persona natural profesional con experiencia de un (1) año para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar orientación y acompañamiento de manera integral a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones inherentes al objetivo del proceso, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, para realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca.

De igual forma manifiesto Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el estado.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:

- ✓ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✓ Fotocopia de la Cédula legible
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado
- ✓ Soportes de Educación del Contratista
- ✓ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✓ Boletín de responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✓ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✓ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✓ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✓ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✓ Declaración de afiliación a ARL
- ✓ Certificación de cuenta bancaria (Contratista nuevo)

Atentamente

Carlos.

CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ
C.C No. 6135444

Santiago de Cali, septiembre de 2026

Señor
CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ
C.C No. 6.135.444
La Ciudad

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

Cordial saludo

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesada en Contratar una persona natural para la prestación de servicios para que se ejecute el siguiente objeto: Contratar los servicios de una persona natural profesional con experiencia de un (1) año para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para realizar orientación y acompañamiento de manera integral a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones inherentes al objetivo del proceso, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca para realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento en la estructuración de la política de Gestión del Conocimiento que la entidad debe establecer en el marco del MIPG.
2. Apoyar la elaboración de informes, oficios y respuestas a solicitudes o requerimientos dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación por parte de entes de control y/o administración central.
3. Realizar las demás actividades de acuerdo con el objeto del contrato.

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales. El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida SIGEP que demuestre su formación académica con sus

INCIVA	DECLARACION DE NO TENER INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	FO-PAR-28	VERSION: 01	
			FECHA: 09 noviembre 2020	Página 1 de 2

NOMBRE COMPLETO	Carlos Eduardo Galvez Galvez.
CEDULA DE CIUDADANÍA	6.935.444.
CARGO O CONTRATO QUE SE CELEBRA	Prestación de servicios.
Mediante la firma de este documento declaro que no tengo ninguna de las siguientes inhabilidades y/o incompatibilidades. En el caso que usted no declarará de manera inmediata se dará por terminado el contrato:	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certifico que:

No he celebrado contratos de Unión Temporal o Consorcios con INCIVA
No he celebrado contratos que dieran lugar a la declaratoria de caducidad en INCIVA
No he sido condenado judicialmente con destitución o a la pena de interdicción
No tengo cónyuge de algún servidor público que ejerza dirección en INCIVA
No soy hijo servidor público en INCIVA
No soy cónyuge o compañero permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso en INCIVA
No soy socio de sociedades de personas a las que se les haya declarado caducidad (así se vinculen posterior a la declaración) de contrato con INCIVA
No he sido condenado por peculado, concusión, cohecho, prevaricato o soborno trasnacional (aplicable para sociedades donde sean socios los condenados por estos salvo sociedades anónimas abiertas)
No he sido miembro de junta o consejo directivo o servidor público de la entidad contratante
No tengo parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos de nivel directivo, asesor, ejecutivo o miembros de junta o consejo directivo o con quienes tengan funciones de control interno o fiscal de la entidad con INCIVA
No tengo cónyuge o compañero (a) permanente de servidor público en los mismos cargos.
No pertenezco a corporaciones, asociaciones, fundaciones o sociedades anónimas que no sean abiertas, ni las limitadas y de personas en las que el servidor público en nivel directivo, asesor o ejecutivo, miembro de junta o consejo; o cónyuge, compañero (a) permanente o parientes hasta 2 grado de consanguinidad, afinidad, civil que tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo en INCIVA.
No tengo familiares que sean Miembros de junta o consejo directivo para con la entidad donde trabajan o donde la entidad esté adscrita o vinculada
Nota aclaratoria : **Se entenderá para efectos de parentesco los siguientes: consanguíneo primer grado (padres o hijos); segundo grado de consanguinidad (abuelos, nietos o hermanos); tercer grado de consanguinidad (bisabuelos, bisnietos, tíos o sobrinos); cuarto grado de consanguinidad (primos).** **Parentesco por afinidad: primer grado de afinidad (padres o hijos de su cónyuge o compañero (a) permanente); segundo grado de afinidad (hermanos o abuelos de su cónyuge o compañero (a) permanente); tercer grado de afinidad (tíos o sobrinos de su cónyuge o compañero (a) permanente); cuarto grado de afinidad (primos de su cónyuge o compañero (a) permanente).**
*Lo anterior acorde a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80/1993; artículo 14 del decreto 2326/1996; artículo 18 de la Ley 1150/2007; artículo 75 del Decreto Extraordinario 1950 /1973; artículo 4 del Decreto 1042 de 1978; Ley 37 de 1993; artículo 1 de la Ley 44/1993; artículo 49 y 146 del Decreto 1421 de 1993; artículo 70 de la Ley 136/1994; artículo 4 del Decreto 679 de 1994; artículo 4 del Decreto 856 de 1994; artículo 14 del Decreto 1824 de 1994; artículo 90 de la Ley

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Militar de Seguridad Social

NÚMERO 6135444

APELLIDOS Y NOMBRES

GALVEZ GALVEZ

CARLOS EDUARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2011	**2021**	**2031**



PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP. **22-OCT-2009** CORTE DE CIRCUITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y personal, requisito prestacional para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la Escuela Superior.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de suboficial de [illegible] cuando acredite el bachillerato completo.

2. En caso de extravío o de reserva de diligenciamiento adecuado de movilización, debe acudir inmediatamente a la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2775544
EJ CB1 656

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141094018834

(415)7707212489984(8020) 000014109401883 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 1 3 5 4 4 4	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 1 3 5 4 4 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVEZ	GALVEZ	CARLOS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal [redacted]

42. Correo electrónico carloseduardogalvez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 0	[redacted]	[redacted]

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 1 0 4 1 8	8 5 4 3	2 0 2 4 0 7 0 5			2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-04 / 08:55:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA NO VERIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Parroquial
"Santa Isabel de Hungría"

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 1298 del 25 de Mayo de 1994.

Confiere a:

Carlos Eduardo Gálvez Gálvez

T.I. No. 810104-63866 de Cali, Valle

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes
y programas vigentes.

C.C. No. 8.248.781 de Magd. (V).

C.C. No. 66.867.884 de Cali (V.)

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Sociólogo

a

Carlos Eduardo Gálvez Gálvez

Identificado con C.C. 6135444
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 16 días. del mes de Abril de 2011

El Rector

El Decano

067101

Registro al folio 596-28 del Libro 2 de Diplomas, a los 16 días del mes de Abril de 2011

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 864

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 876 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 16 de Abril de 2011, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

SOCIÓLOGO
RG 12034301001760011110O SNIES

a:

CARLOS EDUARDO GÁLVEZ GÁLVEZ
Identificado con C.C. 6135444

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 876 y anotado en el libro 2 Folio 596 Registro 28 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Héctor Cadavid Ramírez	- Vicerrector Académico con Funciones Delegadas de Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio	- Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 16 de Abril de 2011

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Universidad del Valle

RECTORIA

ACTA DE GRADO No 939

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 951 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle [illegible] de Diciembre de 2018, en nombre de la República de Colombia y por autorización [illegible] de Educación Nacional, confiere el título de

ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL
RG 90325 SNIES

A:

CARLOS EDUARDO GALVEZ C [illegible]
Identificado con C.C. 6[illegible]

El diploma correspondiente le será [illegible] anotado en el libro 3 Folio 69 [illegible]

(Fdo) Edgar Varela Barrios
(Fdo) Antonio José [illegible]

Se firma en Santiago de Cali [illegible]

MARIA [illegible]
Jefe Div[illegible]

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Ciencias Sociales y Humanas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Carlos Eduardo Gálvez Gálvez

C.C. 6.135.444 de Cali

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Planeación Territorial y Dinámicas de Población

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2023 Acta 000015 Folio 0015 Libro n.º 0001

Rector

Secretario General

Decano

Anotado: Registro n.º 108792 Folio 0050 Libro 01 CSM-A

Fecha: Bogotá. D.C., 13 de diciembre de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 015 del libro de registro n.° 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 15 n.° Registro 108792

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del siguiente alumno y conferirle el título de:

CARLOS EDUARDO GÁLVEZ GÁLVEZ C.C. 6135444 CALI

MAGÍSTER EN PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DINÁMICAS DE POBLACIÓN

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de MAESTRÍA EN PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DINÁMICAS DE POBLACIÓN.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03. P005.F001	
		VERSIÓN	002

1.Apoyar la elaboración de talleres de cartografía social para el diagnóstico y formulación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 2.Participar en la implementación de la estrategia de participación ciudadana de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 3.Apoyar la elaboración y revisión de los documentos que se requieren durante el proceso de participación ciudadana, formulación y adopción de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 4.Brindar apoyo logístico y técnico para la realización de eventos relacionados con la participación ciudadana, formulación y adopción de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 5.Participar en la sistematización de experiencias del proceso de participación ciudadana de las Unidades de Planificación Urbana y Rural, utilizando metodologías adecuadas. 6.Brindar apoyo en el análisis y organización de la información recopilada en las redes sociales y demás medios de participación ciudadana y consulta de la revisión y ajuste del POT, depurándola para su uso durante la formulación de las UPU y UPR .

AÑO	2018
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.26.1.498-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/09/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios Profesionales como Sociólogo en la Subdirección de Planificación del Territorio, para el desarrollo del proyecto denominado "Asistencia para la formulación de unidades de planificación urbana y rural del municipio de Santiago de Cali", identificado con Ficha EBI No. BP-22046068.
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 14/SEP/2018 HASTA 27/DIC/2018
VALOR	$12.968.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$12.968.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la elaboración de talleres de cartografía social para el diagnóstico y formulación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 2. Participar en la implementación de la estrategia de participación ciudadana de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 3. Apoyar la elaboración	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

estrategias de participación ciudadana y comunicación de las Unidades de Planificación Urbana con las dependencias de Comunicaciones y Participación ciudadana de la Alcaldía de Santiago de Cali y las demás dependencias de la Alcaldía. 7 .Apoyar la sistematización de experiencias del proceso de participación ciudadana de las Unidades de Planificación Urbana, utilizando metodologías adecuadas. 8.Brindar apoyo en el análisis y organización de la información recopilada en las redes sociales y demás medios de participación ciudadana y consulta de la revisión y ajuste del POT, depurándola para su uso durante la formulación de las UPU. 9.Elaborar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato, el coordinador del equipo de participación ciudadana, y el coordinador del equipo de las Unidades de Planificación Urbana que se relacionen con el objeto del contrato. 10. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

AÑO	2017
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.26.1.304-2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/07/2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales, brindando apoyo en materia de participación ciudadana a la Subdirección de Planificación del Territorio, del DAPM, para el desarrollo del proyecto denominado "Asistencia para la formulación de unidades de planificación urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali. BP 22046068.
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 13/JUL/2017 HASTA 29/DIC/2017
VALOR	$18.618.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$18.618.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Apoyar la elaboración de talleres de cartografía social para el diagnóstico y formulación de las Unidades de Panificación Urbana. 2. Apoyar la convocatoria de los talleres y reuniones para el diagnóstico y formulación de las Unidades de Planificación Urbana. 3.Apoyar la implementación	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

y revisión de los documentos que se requieren durante el proceso de participación ciudadana, formulación y adopción de la Unidades de Planificación Urbana y Rural. 4. Brindar apoyo logístico y Técnico para la realización de eventos relacionados con la participación ciudadana, formulación y adopción de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 5. Participar en la sistematización de experiencias del proceso de participación ciudadana de las Unidades de Planificación Urbana y Rural, utilizando metodologías adecuadas. 6.Brindar apoyo en el análisis y organización de la información recopilada en las redes sociales y demás medios de participación ciudadana y consulta de la revisión y ajuste del POT, depurándola para su uso durante la formulación de las UPU y UPR.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.26.1.222-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales en la SPT, brindando apoyo en la participación ciudadana en el proceso de formulación, adopción y divulgación de las unidades de planificación urbana y rural. para realizar el planeamiento de escala intermedia, mediante formulación y coordinación de proyectos que responden a las necesidades de desarrollo comunitario en desarrollo del proyecto identificado con ficha EBI No. BP-22046068.
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 30/ENE/2019 HASTA 26/ABR/2019
VALOR	$13.615.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$13.615.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la implementación de las estrategias de comunicación para la participación ciudadana de la formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural.2.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

experiencias del proceso de participación ciudadana de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 5. Apoyar técnicamente el proceso de adopción de las UPU y UPR.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.32.1.591-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/06/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Sociólogo en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 07/JUN/2020 HASTA 31/AGO/2020
VALOR	$8.439.940
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$8.439.940
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar las actividades de difusión del Plan de Ordenamiento Territorial con los diferentes actores del territorio y la socialización de los materiales y recursos técnicos y pedagógicos existentes. 2. Apoyar las actividades de logística, capacitación y socialización de los procesos relacionados con participación ciudadana que se requieran. 3. Apoyar la revisión documental, sistematización y análisis de la información relacionada con la participación ciudadana necesaria para el proceso de formulación, adopción y divulgación de los instrumentos de planificación intermedia. 4. Apoyar la implementación de las estrategias de comunicación para la participación ciudadana de la formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 5. Apoyar la planeación y organización de eventos relacionados con la participación ciudadana durante el proceso de formulación, adopción y divulgación de las Unidades Planificación Urbana y Rural.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03. P005.F001	
		VERSIÓN	002

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.26.1.181-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/02/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación, en desarrollo del proyecto denominado: Estudios técnicos complementarios de corto y mediano plazo del POT de Santiago de Cali, identificado con ficha EBI No. BP- 26003457
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 18/FEB/2021 HASTA 30/JUN/2021
VALOR	$21.440.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$21.440.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la coordinación del componente de comunicación y participación ciudadana del proceso de formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural.2. Apoyar la definición de las especificaciones técnicas y la construcción de los contenidos de las piezas de comunicación para la implementación de las estrategias de comunicación para la participación ciudadana del proceso de formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural.3. Apoyar la planeación, organización y la realización de eventos relacionados con la implementación del componente de comunicación y la estrategia de participación ciudadana durante el proceso de formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural.4. Apoyar la revisión documental, sistematización y análisis de la información relacionada con la participación ciudadana necesaria para el proceso de formulación, adopción y divulgación de los instrumentos de planificación intermedia. 5. Apoyar las actividades de capacitación, difusión y socialización de la Subdirección de Planificación del Territorio con los diferentes actores del territorio utilizando los materiales y recursos técnicos y pedagógicos existentes.6, Apoyar en todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor o el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03. P005.F001	
		VERSIÓN	002

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.32.1.1009-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/11/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios Profesionales en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 14/NOV/2021 HASTA 30/DIC/2021
VALOR	$8.576.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$8.576.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la coordinación del componente de comunicación y participación ciudadana del proceso de formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Urbana y Rural. 2. Apoyar la construcción de los contenidos y la definición de las especificaciones técnicas del material necesario para implementar los procesos de participación ciudadana y la estrategia de comunicación de los procesos de planificación territorial. 3. Apoyar la planeación, organización y la realización de eventos relacionados con la implementación del componente de comunicación y la estrategia de participación ciudadana de los procesos de Formulación de las unidades de planificación urbana y rural de Santiago de Cali. 4. Apoyar la revisión documental, sistematización y análisis de la información relacionada con la participación ciudadana necesaria para el proceso de Formulación de las unidades de planificación urbana y rural de Santiago de Cali. 5. Apoyar en todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor o el Director del DAP que tengan relación con el objeto del contrato.	

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.26.1.060-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/02/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03. P005.F001	
		VERSIÓN	002

(APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$8.576.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la coordinación del componente de comunicación y la estrategia de participación ciudadana durante el proceso de formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Rural y Urbana. 2. Apoyar la revisión documental, sistematización y análisis de la información relacionada con la participación ciudadana necesaria para el proceso de formulación, adopción y divulgación de las Unidades de Planificación Rural y Urbanas. 3. Apoyar técnicamente los procesos relacionados con participación ciudadana que se requieran en la Subdirección de Planificación del Territorio. 4. Apoyar el componente de inclusión social y equidad de género en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo Derivado 2A del proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV. 5. Apoyar en todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor o el director del DAP que tengan relación con el objeto del contrato.	

AÑO	2024
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.32.1.166-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/07/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 21/FEB/2024 HASTA 30/ABR/2024
VALOR	$17.310.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$17.310.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

que adelante el Departamento Administrativo de Planeación. 5. Apoyar la revisión documental, sistematización y análisis de la información relacionada con la participación ciudadana necesaria para la definición del modelo de integración político administrativo en localidades del distrito especial de Santiago de Cali y el desarrollo de los procesos de integración regional y metropolitana que adelante el Departamento Administrativo de Planeación. 6. Brindar apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG en los temas relacionados con su actividad contractual. 7. Apoyar las actividades que sean asignadas por el supervisor o el director del DAP que tengan relación con el objeto del contrato.

AÑO	2025
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4132.010.32.1.107-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/01/2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación.
PLAZO (DESDE – HASTA)	DESDE 17/ENE/2025 HASTA 29/AGO/2025
VALOR	$54.120.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS ENEJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$54.120.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la coordinación de los procesos de participación ciudadana y de comunicaciones para la revisión, ajuste, formulación, adopción y divulgación de los instrumentos de planificación de la Subdirección de Planificación del Territorio. 2. Brindar apoyo en la construcción y puesta en marcha de las metodologías de participación ciudadana para los instrumentos de planificación territorial del Departamento Administrativo de Planeación. 3. Apoyar la implementación de las iniciativas de integración y cooperación territorial en el ámbito metropolitano, regional y nacional, y dar soporte para la elaboración de escenarios de organización político-administrativa por localidades del Distrito Especial de Santiago de Cali. 4. Apoyar la construcción de los documentos e informes de los ejercicios de participación ciudadana realizados para los diferentes instrumentos de planificación territorial de la Subdirección de Planificación del Territorio. 5. Apoyar en todas	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03. P005.F001	
		VERSIÓN	002

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre del 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

La presente certificación, se validará vía e-mail dirigiéndose al siguiente correo: uag.dapm@cali.gov.co.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

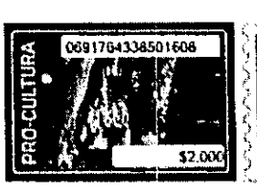
LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Elaboró: Lina Marcela Alzate Guzman - Contratista
Revisó: Jhoan Stivens González Correa – Contratista

CONTRALORÍA VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890100000010588777 C.C: 6135444
CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 30/11/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número: 3333022777338





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Asumimos la dirección de nuestro propio país.

Santiago de Cali 03 de marzo de 2017

LA CORPORACIÓN PI3NSA
Otra educación, Otra sociedad
NIT: 900673217-3

CERTIFICA:

El señor **CARLOS EDUARDO GÁLVEZ GÁLVEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° **6.135.444**de Cali (Valle) prestó sus servicios profesionales como **SOCIÓLOGO** a la **CORPORACIÓN PI3NSA** entre el 01 de octubre de 2016 hasta el 15 de marzo de 2017, cuyo objeto de contratación fue Prestar sus servicios en labores de reconocimiento, capacitación, acompañamiento y asesoría a miembros de la sociedad civil de la comuna 22 de la ciudad de Cali, con el objeto de Incrementar la participación de los líderes comunitarios para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo del territorio de la comuna 22 y cuyas funciones se relacionan a continuación:

- Conceptualización de campaña de comunicación y divulgación del proyecto.
- Socialización del proyecto ante los líderes sociales de la comuna.
- Diseño y elaboración de encuesta de percepción ciudadana de caracterización del territorio.
- Participación de encuentros (talleres) ciudadanos.
- Aplicación y análisis de cartografía Social para reconocimiento del territorio.
- Capacitación a ciudadanos de la comuna sobre liderazgo Ciudadano, Gestión Pública y Participación Comunitaria.

Esta certificación se expide en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de marzo de 2017 a solicitud del interesado.

Cordialmente.

JOHN ALEXANDER LÓPEZ BENAVIDES
C.C. 1.085.254.444
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN PI3NSA

Calle 28 # 98 – 82. 801F. Valle del Lili
3782987- 3016444672
Pi3nsa@gmail.com
www.Pi3nsa.co
Cali – Colombia

Abelica Global™
Finac
Finanzas y Actuaria
NIT 800160958-8

CERTIFICACIÓN

CARLOS EDUARDO GALVEZ, con cédula de ciudadanía No. 6.135.444, como **trabajador independiente** realizó la supervisión y recolección de datos a través de encuestas a personas que consumen cigarrillos y sus hábitos en el aplicativo diseñado para tableta en la ciudad de Cali, del (23) de agosto al (25) de septiembre del año 2016.

La presente certificación, se expide en Bogotá, a los 18 días del mes de noviembre del dos mil diez y seis (2016)

DIEGO ESCOBAR URIBE
INVESTIGADOR ASOCIADO-FINAC
Director del Proyecto

Abelica Global™
Finac
Finanzas y Actuaría
NIT 800160958-8

CERTIFICACIÓN

YOLIMA ORTIZ VASQUEZ, con cédula de ciudadanía No.38.562.847 de Cali, como **trabajador independiente** realizó la recolección de datos a través de encuestas a personas que consumen cigarrillos y sus hábitos en el aplicativo diseñado para tableta en la ciudad de Cali, del (23) de agosto al (25) de septiembre del año 2016.

La presente certificación, se expide en Bogotá, a los 18 días del mes de noviembre del dos mil diez y seis (2016)

C.C. 38.562.847 de Cali

DIEGO ESCOBAR URIBE
INVESTIGADOR ASOCIADO-FINAC
Director del Proyecto

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

La CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,

Certifica que el señor CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ identificado con cedula de ciudadanía número 6.135.444 de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios con esta entidad, en el año 2016 desde el día 02 de Mayo hasta el día 16 de Diciembre en donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional en el área de Sociólogo, en el marco del Programa Centros Día – Adulto Mayor, en el cual percibe a título de honorarios, de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por el contratista la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (30) días del mes de Diciembre de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SUAREZ MOLANO
Directora De Planeación De Programas Y Proyectos
Teléfono: 4384820 Ext. 202 598

LICEO COMERCIAL SANTA LUCÍA

Reconocimientos oficiales de estudios Para los niveles de Educación Pre-Escolar y Educación Básica Primaria
Mediante Resoluciones Nos 4143.0.21.9003 de diciembre 17 de 2015 y
4143.0.21.0280 de enero 20 de 2016
DANE 376001021231
NIT 900908426-7
Tel 4033330 – 3164180615

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor Carlos Eduardo Gálvez Gálvez, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.135.444 prestó sus servicios profesionales como Sociólogo al Liceo Comercial Santa Lucia entre el 16 de febrero hasta el 12 de abril del 2016, cuyo objeto de contratación fue realizar la Caracterización Socioeconómica de los estudiantes de la institución y evidenciar algunas consideraciones sobre el Ambiente Escolar en la institución, cuyas funciones se relacionan a continuación:

- Diseño metodológico y levantamiento de datos.
- Sistematización y análisis de información.
- Análisis Situacional de las condiciones de vida personales y familiares y entorno en el que se desenvuelve la comunidad estudiantil.
- Edición y redacción del texto final.

La presente certificación se expide en Cali a los 03 días del mes de abril de 2017.

Lic. MARTHA LUCIA VÁSQUEZ MÉNDEZ
Rectora

Calle 51 A No 32 A 96
Santiago de Cali – Colombia
liceo-comercial-santa-lucia@hotmail.com

Abelica Global™
Finac
Finanzas y Actuaria
NIT 800160958-8

CERTIFICACIÓN

CARLOS EDUARDO GALVEZ, con cédula de ciudadanía No. 6.135.444, como trabajador independiente realizó los trabajos de supervisión de encuestas del trabajo de campo en la zona 9. Valle-Norte del Cauca, para la caracterización de la educación media, la elaboración de una base de datos para la creación de la línea de base para la educación media en el contexto del PTA, la elaboración de una base de datos para la evaluación de implementación de PTA-primaria y la elaboración de una base de datos para la evaluación del estado de la infraestructura de las instituciones educativas, en el marco del contrato suscrito entre FINAC y la Universidad de los Andes, desde el 28 de julio al 15 de noviembre de 2015.

La presente certificación, se expide en Bogotá, a los 18 días del mes de enero del dos mil diez y seis (2016)

DIEGO ESCOBAR URIBE
INVESTIGADOR ASOCIADO-FINAC
Director del Proyecto

Consultores en Gestión Empresarial Ltda

BOG-GRH-318

Bogotá D.C., Diciembre 02 de 2015

Señor:
CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ
SOCIOLOGO
Cali - Valle del Cauca

Apreciado Carlos:

De acuerdo con el contrato de trabajo a Término Definido, firmado el 10 de Marzo de 2015 y hasta el 09 de Enero del año 2016, suscrito entre Usted ENLACE CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LTDA., se le comunica que dicho contrato no será renovado por lo tanto se entenderá terminado al finalizar la jornada del día 09 de Enero de 2016.

Es la oportunidad para agradecerle a nombre de ENLACE CONSULTORES su esfuerzo y compromiso en las actividades encomendadas en ejercicio de su cargo y es por ello que esperamos en un futuro volver a contar con sus servicios.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ

Miguel García Daza.
Gerente.

Copia:
Hoja de Vida

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 08:34:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6135444
Código de Verificación	6135444260901083433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302159491

PIB
08:36:06

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6135444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:22:47 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6135444**

Apellidos y Nombres: **GALVEZ GALVEZ CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 10:54:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6135444** y Nombre: **CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146777121** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:39 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6135444,** Apellidos y Nombres **GALVEZ GALVEZ CARLOS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **inciva,** con NIT **800086201-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6135444 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 08:52 AM

Código Verificación: **C1J9U6ER5L**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Santa Clara
IPS Ocupacional

NIT. 900.207.684-2
REPS:7600107047 01
Calle 23AN # 2N 75 Cali, Colombia
Cel 3183482110 - 3183482110 - 3146301564 - 3152788102
Tel. (602) 6682828 - E-mail: pqrs@santaclara.com.co
www.ipsocupacionalsantaclara.com



N° 148.705

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
14 DÍA	02 MES	2024 AÑO	CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA

PARTICULAR 2024 - SINC - ASESC - CONTADO - INTRA	PARTICULARES
Nombre del acuerdo comercial	Empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC Cedula de Ciudadanía, CE Cedula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

GALVEZ GALVEZ CARLOS EDUARDO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	MASCULINO	43 AÑOS 1 MESES 9 DÍAS	CC Tipo	6135444 Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

Observaciones: *NO APLICA*

A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	HABITOS SALUDABLES FORTALECIMIENTO MUSCULAR ACTIVIDAD FISICA AERÓBICA HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PACIENTE ENVIADO DE LA EMPRESA PARA SU VALORACION MEDICA
SE GUIR CONTROLES ANUALES POR ELECTROFISIOLOGO
HABITOS DE VIDA BUENOS HABITOS DE ALIMENTACION: DIETA BAJA EN GRASAS, HARINAS Y AZUCAR, RICA EN FRUTAS Y VERDURAS
?ACTVIDAD FISICA DIARIA REGULAR, MINIMO 30 MIN AL DIA.
CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL
?USO DE LENTES SEGÚN INDICACION
CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA

Consentimiento Informado: *"Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. En caso de necesitar exámenes de laboratorio para complementar mi historia clínica, autorizo al laboratorio clínico de la IPS Ocupacional Santa Clara SAS a realizar la toma de las muestras necesarias para su realización. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento".*

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ , identificado(a) con CC 6135444 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/09/2011 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de CONYUGE COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2025/09	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2025/10	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2025/11	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2025/12	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2026/01	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2026/02	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2026/03	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2026/04	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2026/05	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2026/06	30
CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	CC	6135444	CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ	2026/07	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los UN (1) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 6150811 Sep 1 2026 8:45AM

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6135444,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de septiembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago de Cali,

SEÑORES

INCIVA

L.C

Por medio de la presente informo que me voy ha afiliar a la siguiente ARL :

ARL SURA SI _x___ **OTRA ARL CUAL:**_____
NO____

(Nota: Si, se afilia a una ARL diferente a SURA, entonces:)

Me comprometo y es mi responsabilidad una vez firme **el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON EL INCIVA,** radicarlo ante la respectiva ARL SURA, en el nivel de riesgos # 1, y entregar el certificado de afiliación al INCIVA, junto con el informe de supervisión, así mismo reportarlo y cancelar en la planilla de liquidación junto con la EPS y PENSION.

Cordialmente,

Firma

Nombres y apellidos: CARLOS EDUARDO GALVEZ GALVEZ

Cedula No 6.135.444

Celular